



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO

Santa Rosa de Cabal, Risaralda, Julio ocho (8) de dos mil veintidós (2022). Rad. 2022/0048

Encontrándose el expediente a Despacho para emitir el fallo que en esta instancia corresponde, encuentra esta Funcionaria que es necesario decretar una prueba de oficio para aclarar la siguiente situación: en la visita técnica realizada el 24 de mayo de 2022, la Secretaría de Planeación informa que el establecimiento de comercio no tiene rampa; sin embargo, en la contestación de la demanda el 28 de febrero de 2022, la accionada afirma haber construido la rampa y allega fotografías en las cuales la misma se visualiza.

Como consecuencia de lo anterior se REQUIERE a la Oficia de Planeación Municipal para que aclare la situación y en el término de 5 días siguientes al recibo de la comunicación realice nuevamente visita técnica al establecimiento de comercio "CAMELOS FASHION", ubicado en la carrera 14 No. 15-86 de Santa Rosa de Cabal y constate si hay o no hay rampa y en caso de existir la misma verificará si ésta cumple con las normas técnicas.

NOTIFÍQUESE,

SULI MIRANDA HERRERA
Juez

Firmado Por:

Suli Mayerli Miranda Herrera

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 001

Santa Rosa De Cabal - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e56213fd86d68602bcd0923b875b00b524469e3135ecd93d5be46d2d03dd1f5**

Documento generado en 08/07/2022 03:04:13 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>